

En Santa Fe alertan sobre un aceite de oliva “falsificado” y etiquetado en San Rafael

28/04/2021

El Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe, a través de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (Assal), prohibió el fraccionamiento, tenencia, transporte, comercialización y exposición en todo el territorio santafesino del producto alimenticio rotulado “Aceite de Oliva marca Olivares de Mendoza”, que tiene en su etiqueta como lugar de elaboración San Rafael.

La resolución se tomó “por ser un alimento falsificado, lo cual encuadra en incidente alimentario de clase I conforme lo establecido en el Manual de Retiro de Alimentos, artículos 1415 y siguientes del Código Alimentario Argentino y ya que no garantiza la trazabilidad y seguridad de los alimentos y representa un peligro para la salud de la población”, indicaron desde la agencia santafesina.

«Se prohíbe en todo el territorio nacional la elaboración, tenencia, fraccionamiento, transporte, comercialización y exposición del producto alimenticio», destaca el comunicado de la entidad de Santa Fe.

Assal verifica que los productos alimenticios cumplan con la legislación alimentaria vigente; que los rótulos cuenten con toda la información obligatoria; y que esa información sea cierta y correcta, a fin de brindar herramientas a los consumidores de alimentos garantizando la salud de todos.

En este marco determinaron que se trata de un “alimento falsificado”, luego de analizar los datos de este aceite marca “Olivares de Mendoza” con RNE: 13003077 y RNPA: 025-13029218. La razón social destaca “Fraccionado por Francisco de Lucas” y como domicilio expone “San Martín 1827, San Rafael, Provincia de Mendoza”.